

# Sección Judicial

## REMATES

### CATALINA TERESA NELIDA AMATULLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, sito en Brown, esquina Colón. Piso 1, Moron (Código Postal 1708), hace saber que en los autos caratulados: "Di Tullio Enzo c/Occhipinti Margarita Elena, Wojtowicz Gabriela Nora, Wojtowicz Gonzalo Pablo y Wojtowicz Rodrigo Aldo s/Ejecutivo" Expte 46288), que La Martillera Amatulli Catalina Teresa Nelida - Col 2.473 CM., relizará la Subasta ordenada mediante la modalidad electrónica (Ley 14.238) por 10 días hábiles, comenzando la puja el día 15 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HS. El 100% del inmueble ubicado en la calle: Frank Loyd Wrigh, esquina Fray Luis Beltrán, Bº San Eduardo, Grand Bourg, pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Sup. del lote: 1.435,50 mts2. Sup edificada 77 mts2. Nomenclatura Catastral: Partida: 133-002335-6, Circunscripción 4, Sección B, Parcela 03, Manzana 28. El inmueble se encuentra desocupado. La venta se realizará a través del sitio web. Habilitado por el Máximo Tribunal Provincial. <http://subastas.scba.gov.ar> durante 10 el plazo de 10 días conforme lo normado por el Art. 562 del CP.CC. Base: Según Proveido de fecha 26 de noviembre de 2020, se fija en la suma de U\$SS 110.000, Señá: 20%. Comisión del Martillero la comisión del la martillera se fijan en un 4% a cargo de cada parte del producido de la subasta, más 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54. IV Ley 10.973, mod Ley 14.058,) los que se le abonaran a la martillera previo a la firma del Acta de Adjudicación. Los Oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberá resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación de mínima 3 días a la fecha de la Subasta (Art. 24. Anexo I Ac3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor de tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma equivalente al 5% del valor de la base de la Subasta, siendo dicha suma en valor dólar estadounidenses billete es de: U\$S5.500. Debiendo el postulante proceder a su integración mediante deposito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco de la provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales, cuenta en moneda Dolares 5098-5013955 CBU: 0140030428509850139550: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que deposito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Una vez que se realice la audiencia de adjudicación del Inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la señal del 20% del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este ultimo perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda Subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). De existir mas de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segundo mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamará a ratificar dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. No se encuentra admitida la compra en Comisión ni la Cesión del Acta de Adjudicación. Acta de adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario (mejor postor), deberán hacerse presentes en este Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en la calle Alte. Brown y Colón, Morón Pcia de Bs As, a fin de labrar el acta correspondiente en la fecha establecida para el día 07 de abril 2021 a las 9:30 horas oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos del precio de la señal, debiendo comparecer al acto muñado del formulario de inscripción a la Subasta, comprobante del depósito en garantía –el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en Subasta. En dicho acto, el adjudicatario deba presentar comprobantes de pagos de los honorarios y boleta de depósitos de aportes judiciales de la martillera interviniente. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 03 de marzo de 2021, 12:00 a 14:00 horas en el domicilio del inmueble. Para mayor información consultar al portal de subastas electrónicas de la página web

www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la martillera 152-5112935. Morón, 8 de diciembre de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

### VIVIANA MABEL CANO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 5 del Dto Judicial de La Plata, hace saber en autos "Consortio Propietarios Marinas II c/Casa Vasta S.R.L. s/Cobro Ejecutivo" Expte. N°137935, que la Martillera Viviana Mabel Cano; Colegiada N° 6979, domicilio en calle 4 N° 107 de la localidad y partido de La Plata, Tel. (221) 482-0797, correo electrónico operacionesinmobiliarias38@hotmail.com, procederá a la subasta electrónica del 100% ad-corpus del inmueble, con todo lo plantado y edificado, al contado y al mejor postor sito en calle Av. Bunge N° 799, unidad N° 73, de la localidad y partido de Pinamar. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. S, Mza 23, Parcela 8a, Subp. 73, Partido 124, Pda.(124) 25241, Matrícula 372/73. Desocupado según mandamiento de constatación f. 238. Monto mensual de la expensas \$2.525,45, monto de deuda por este concepto \$362.246,63, monto de deuda por Arba \$5.511,20. Base \$196.470. COMENZANDO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Se deberá depositar en concepto de garantía para participar de la subasta el 5% del valor de la base, esto es la suma de \$9.823,50. Señala 20% del precio de compra y el 3% en concepto de honorarios del martillero (con más el 10% en concepto de aportes previsionales), la que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acompañar la boleta de depósito en oportunidad de concurrir el día de la audiencia. Visitas día 19 de febrero de 2021 de 12 a 16 hs. Link video <https://www.youtube.com/watch?v=noCaq8ld6Gc&t=13s>. Audiencia de adjudicación para el día 31 de marzo de 2021 a las 10:00 hs. No procede compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Gastos de escrituración, estado parcelario e impuesto de sellos a cargo del comprador. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la cuenta de autos N° 2050-027-979099/0. C.B.U. 0140114727205097909903. CUIT 30999139260. Los oferentes deberán inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judicial con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma. En el caso de los usuarios registrados, inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica. Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 N° 776 e/10 y 11 La Plata. Teléfono (0221) 410- 4400 interno 64500/03. La Plata, 8 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 del Departamento de San Isidro cita y emplaza por diez (10) días a posibles herederos de ROMEO ESTEBAN LUPPI, LUIS EULOGIO LUPPI y VICENTE ATILIO MASSIMO y/o la heredera testamentaria de este último ELENA EUDOSIA MONJES, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado con la Matrícula 21995 del Partido de Tigre, Sección: I Fracción: 85B y Parcela: 2 A, Provincia Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Nadal Javier Gonzalo y Otro/a c/Herederos de Luppi Romeo Esteban, Luppi Luis E. y Massimo Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-14855-2017, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Artículos 341 y 681 del C.P.C.C.).

feb. 8 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-01-000406-17/00 Carpeta de Causa N° 6637-18 autos caratulados "Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto y Otros s/Encubrimiento - Art. 277 Inc. 1º, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a RODRIGO ARIEL ALBERTO SANDOBAL y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle San Luis N° 1847 de la localidad de Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 4 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: 1º) Declarar al Menor Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.301.275, nacido el día 13 de noviembre de 2001, con domicilio en calle San Luis esquina Gorriti de la localidad de Rafael Calzada, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento en la presente causa N° 6637-18, I.P.P. PP-03-01- 000406-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose la Menor bajo responsabilidad de Persona Mayor Responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Dr. Campos Campos en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente... "Dolores, 2 de febrero de 2021. Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 6637-18, y estando pendiente de notificación al encartado el Sobreseimiento dispuesto, se ha relevado el domicilio consignado en el oficio diligenciatorio resultando que el mismo no se corresponde con un sitio real. Por lo expresado y en atención a la economía procesal, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1085-18 de fecha 04 de diciembre de 2018 a fin de notificar al Menor Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto con DNI 44.301.275 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Dolores, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, FLAVIO CARLOS MARILAO, anterior propietario del kiosco ubicado en calle Av. Tejedor 2437 de la localidad de Mar del Plata, del que se desconoce actual domicilio, en causa nro. INC-15950-2 seguida a PAU MATIAS ESTEBAN por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "f/// del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WACKEROHAUSER DIEGO ADRIAN, D.N.I. N° 21.838.295, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 10-2014-4629- "Wackerhauser Diego Adrian s/Estafa Reiterada -9 Hechos- Vinculados Materialmente entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Wackerhauser Diego Adrian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-Referencias: Funcionario Firmante: 02/02/2021 12:36:08 - Marchio Santiago Luis - Juez".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-007239-18/00, caratulada "Debesa, Alejandro s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Encubrimiento Atenuado", notifica por este medio a DEBESA, ALEJANDRO por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 10 de agosto de 2020. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal, respecto de Alejandro Debesa, DNI N° 27.803.873, argentino, soltero, nacido en el día lunes, 31 de diciembre de 1979 en Necochea, de ocupación, oficio o profesión Profesional Veterinario, con domicilio en calle Chacabuco N° 1328 de Tres Arroyos (tel. 02983- 1555492), instruido, hijo de Arnaldo Debesa (f) y de Angela Lembe (v); y consecuentemente Sobreseer al mismo, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil previsto y tipificado en el Art. 189 - inc. 2º párr. 1ro. del Código Penal, hecho verificado en la ciudad de Necochea a las 00:10 hs. del día 26 de diciembre de 2018, en la ciudad de San Cayetano, resultando damnificado La Administración Pública. II) DISPONER el decomiso del arma que oportunamente fuera secuestrada en autos, tratándose de un arma de fuego tipo Carabina Calibre 22 largo, marca "Ruby Extra", serie N° 102489 y un cargador con cinco municiones de marca Orbea y un Revolver calibre 32 largo, marca "Trocaola Aranzabal y Cia-Eibar", culata de madera color marrón. Firme que se halle la presente notifíquese electrónicamente a la Sra. Fiscal General Departamental con lo previsto en la Ley 25.938 y 13.852, Art. 1º Ac. 3494/09. III) Librar oficio electrónico a la Delegación Local del Patronato de Liberados, a los fines de poner en conocimiento lo resuelto en la presente resolución. IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese, y fecho remítase a al Fiscalía interviniente para su archivo." Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Jose Tedoldi, Secretaria. Necochea, 1º de febrero de año 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de Causa N° 4506-16, autos caratulados "Pacheco, Lautaro y Urbina, Alejandro Emanuel s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta

localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor URBINA, ALEJANDRO EMANUEL DNI 43.469.992 cuyo último domicilio conocido es en calle 57 entre 1 y Playa de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 10 de junio de 2016. Autos y Vistos:...Considerado:... Resuelvo: Resuelvo: 1º). Declarar al menor Pacheco Lautaro, D.N.I. n° 44.045.380, nacido el día 28 de julio de 2002, hijo de Cultri Alicia Paola, con domicilio en calle 42 n° 1.539 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 4506-16, I.P.P. 03-00-000316-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Declarar al menor Urbina Alejandro Emanuel DNI n° 43.469.992, nacido el 13 de agosto de 2001, hijo de Ariel Urbina, con domicilio en calle 57 n° 527 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 4506-16, I.P.P.03-00-000316-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y siendo que ya esta interviniendo el SLPPDD, en el marco de la causa 4550-16, corresponde cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y Persona Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Dolores, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LLANTADA JAVIER MARÍA y OBLIGADO CARMEN domiciliados en Rawson 97, Depto. 3 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. 14419-3 la Resolución que a continuación de transcribe: Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada...Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6456-18, autos caratulados "Veccino, Nicolás Alejandro s/Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VECCINO, NICOLAS ALEJANDRO, DNI 45.539.603 cuyo último domicilio conocido es en calle Ramos Mejía N° 530 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 28 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:...Considerado:... Resuelvo: I).- Declarar al Menor Veccino, Nicolás Alejandro, (D.N.I. N° 45.539.603, nacido el día 26 de octubre de 2002, hijo de Verónica Veccino, con domicilio en calle Ramos Mejía N° 530 de la localidad de Dolores), no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente Causa N° 6456-18, I.P.P. N° 03-00-004045-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensora Oficial del Joven.- III).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven Veccino, Nicolás Alejandro y Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. IV).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Proveo por licencia del titular. Emiliano J. Lazzari, Juez Subrogante." Dolores, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado)

Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALEJANDRO RETAMOSO ACUNA y MIGUEL RAMÓN GALEANO en el PP-07-03-008312-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 30 de noviembre de 2020. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Luis Alejandro Retamoso Acuna y Roberto Carlos Moreno,..., "en orden al delito de Homicidio Criminis Causae, Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego Reiterado (tres hechos), en Concurso Real Entre Sí," por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 323 inciso 4 del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado."

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRANDA NORMA con último domicilio en calle Balcarce 5365 de esta Ciudad, en causa nro. INC-16694-3 seguida a "Lezcano Vicente Raúl por el delito de Robo Agrav." de lo que a continuación se transcribe: "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- "/del Plata, 4 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sra. Miranda Norma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Lucas Varangot, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.277 seguida a NÉSTOR EDUARDO LÓPEZ por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado López, argentino, instruido, nacido el día 14 de septiembre de 1990, de 30 años de edad, hijo de Pedro López (v) y Luisa Gerez (v), con último domicilio en la calle Lautaro n° 1329 entre Einstein y Rosario de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/Por recibido el escrito presentado por la Defensa Oficial del imputado López, agréguese y téngase presente. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Néstor Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)." Dr. Lucas Varangot, Juez.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO GASTÓN CUESTAS en la I.P.P. N° PP-07-03-015808-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, ... habiéndose incurrido en un error material involuntario, toda vez que la audiencia de flagrancia de fecha 16 de octubre de 2019 en la parte que reza "... la Pena aquí impuesta vencerá el día 6 de septiembre de 2022..." debería decir "... la Pena aquí impuesta vencerá el 15 de octubre de 2022..." Rectifíquese. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Alvarez Juan Martín s/Quiebra (Pequeña)" 57599, el día 23/12/2020 se decretó la quiebra de ALVAREZ, JUAN MARTÍN, DNI 37.434.437, con domicilio en calle 16 n° 3260 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 - piso 1º "a". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/3/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 7/5/2021. Presentación del

Inf. Gral.: 28/6/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.890,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 77-17, Interno N°1493 caratulada "Gianuzzi Marcos Patricio s/Encubrimiento (Art. 277 Apart. 1 Inc. C del C.P.) en San Clemente", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a GIANUZZI MARCOS PATRICIO, titular del DNI N° 37.206.903 la resolución dictada en fecha 14 de octubre del año 2020 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 14 de octubre de 2020. Autos y Vistos:...y Considerando:...por todo lo Expuesto, Resuelvo: I.- Declarar La Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 77/17 Interno N° 1493 Correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Gianuzzi Marcos Patricio, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.609.209, nacido el 8 de junio de 1993 en Capital Federal, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, hijo de Marcos Roberto Gianuzzi y de Illobe María José, domiciliado en calle Galicia e/ 72 y 73 de San Clemente del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1442678 Sección A.P., por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Artículo 277 apart. 1° inc. "c" del Código Penal, en San Clemente del Tuyú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art.76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y cctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Asimismo, líbrese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Picchioni Javier Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 65885)", con fecha 17 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. JAVIER ALFREDO PICCHIONI, DNI 14.626.372, CUIT 20-14626372-1, con domicilio real en Avda. Constitución n° 74 de la ciudad de Benito Juárez. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra. Gabriela Luján Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704, de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato.- Fdo: Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ESTEBAN RUIZ DÍAZ, con DNI N° 30.837.935 de nacionalidad argentina, hijo de Orlando Ruiz Díaz y de Ana María Medina, con último domicilio conocido en calle Lisandro de la Torre n° 324 de esta ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en fecha 06/08/2020 -auto de citación a juicio- en causa N° 5176, caratulada: "Rosales Mayco Juan, Ruiz Díaz Esteban - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de agosto de 2020. Por recibida la presente IPP. 00-10573-19 dese el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría bajo causa N° 5176 de este registro, dándose comienzo a la etapa de Juicio. Fijese audiencia en los términos del Art. 338 del C.P.P. para el día 05 de octubre de 2020 a las 9.30 hs. informando a las partes que la misma se realizará virtualmente, por medio de video llamada (whatsApp) o mediante utilización de la plataforma Microsoft Teams. A tal fin deberá la Defensa comunicar - antes de la fecha designada- teléfono de contacto con conexión a internet y dirección de correo electrónico de sus asistidos. Regístrese en el sistema informático. Hágase saber además que la Juez interviniente será la Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, suscribiendo el presente el Sr. Juez Dr. Alejandro López por licencia comunicada de su Titular, y cíteselas a Juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de ellas (Art. 139 del C.P.P.) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, suspendiendo el plazo para el ofrecimiento de prueba a resultados de la audiencia fijada, pudiendo adelantar propuesta de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba (Arts. 395 y 404 del C.P.P.). Práctiquese informe de Secretaría sobre las causas que surgen en la Planilla elevada por la Secretaría de Cámara. Actualícense los antecedentes penales de ambos encartados, librándose oficios por vía mail a los registros respectivos. Hágase saber a las partes que en el caso de ofrecerse efectos en la oportunidad prevista en el Art. 338 del C.P.P., deberán ser remitidos a este Juzgado, el día de la audiencia de debate. Notifíquese electrónicamente. Oficiése a los imputados de autos con transcripción del Art. 128 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese a la víctima. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar lo Rebelde en causa N° 5176 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45 nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Acuña Jorgelina Maitena - Usucapión medidas preparatorias para Usucapión" Expte. 5163961 cita y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO ILLING ALBERT y/o ILLING ALBERT PABLO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (Art. 152 C.P.C.) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última

publicación (Arts. 97 y 165 C.P.C.) exhibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Dr. Nilda Estela Villagran, Secretario. Se trata de un Lote designado según plano de mensura como Lote 24 mza. 4, B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27 mts. de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbín, por 20 mts. de contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con Parcela 13, Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con Parcela 8, Lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con Parcela 11, Lote 2 y en parte con Parcela 10, Lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44 mts2. Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951. Número de Cuenta 130104755306. Bergero, Carlos José.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BENITEZ ROCIO, poseedora del DNI 31896962; nacida el 7 de octubre de 1985, argentina; hija de Patricia Maria Ponce y de Jorge Felix Benitez; con Prontuario 1482498, Legajo N° O3216094, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-64643-17 (Registro Interno N° 7800), caratulada "Benitez Rocio s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES CESAR FRANCISCO, poseedor del D.N.I. N° 26.984.986, nacido el 14 de marzo de 1979 en Resistencia de Chaco, hijo de Olegario Morales y de Gladys Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-20290-17 (Registro Interno N° 7304), caratulada "Morales Cesar Francisco s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe de fs. 134 y fs. 136 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Carpeta de Causa N° 2983-13. Dolores, julio de 2014. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 2983-13, autos caratulados "Matias Ariel Loza Pino s/Abuso Sexual", y Considerando: I) Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total y la derivación del encausado al Servicio local de Promoción y Protección de Derechos que corresponde sustentado ello en los términos del Art. 323. inc 5° del C.P.P., en el Art. 1 de la Ley 22.278 y 63 de la Ley 13.634. II) Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos a fs. 30 copia simple del certificado de nacimiento del menor encausado desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 22 de febrero de 1999 siendo menor de 18 años a la fecha de comisión del hecho. III) Que encuentra acreditado que: Hecho I: Que sin poder precisar fecha exacta pero con anterioridad al día 22 de diciembre de 2013 en Mar del Tuyú, en el domicilio de calle 70 N° 231 de dicha localidad, mientras miraban televisión en la pieza de la madre, en al menos dos oportunidades un sujeto de sexo masculino menor de edad inimputable, previo taponarle la cara con una toalla, sometió sexualmente a la menor de 8 años de edad, obligándola a tocarle sus partes íntimas más precisamente el pene e introducirle el pene en la boca, mientras la amenazaba con que le iba a pegar. Hecho II: Que sin poder precisar fecha exacta pero con anterioridad al día 22 de diciembre de 2013, en el domicilio de calle 70 N° 231 de la localidad de Mar del Tuyú, más precisamente en la pileta que se encontraba en el patio del domicilio un sujeto de sexo masculino menor de edad inimputable, previo taponarle la cara con una toalla, sometió sexualmente a la menor de 8 años de edad, introduciéndole los dedos en la boca, para luego y ya sin la toalla en la cara, introducirle el pene en la boca, mientras la amenazaba con que le iba a pegar. Que el hecho antes descripto corresponde ser calificado como constitutivo del delito de Hecho I: Abuso Sexual Gravemente ultrajante Agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo, previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc f del C.P. y Hecho II: Abuso Sexual Gravemente ultrajante Agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo, previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc f del C.P. IV) Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en especial en los siguientes elementos de cargo: denuncia de fs. 01/vta, acreditación de minoridad de fs. 02, 09 y 30, declaración de fs. 03/vta, 04/05, precario médico de fs. 10 y 28, certificado de domicilio de fs. 13, informe del servicio de fs. 16/vta, denuncia de fs. 18/vta, copia del documento de fs. 20/21/22, inspección ocular y croquis ilustrativo de fs. 31/33/vta, placas fotográficas de fs. 33, informe socio ambiental de fs. 46/47, informe del servicio de fs. 48 y 63/66, pericia psicológica de fs. 68/71 y 73/76 y demás constancias obrantes en autos. Que tal como lo señalara la señora agente fiscal en lo que respecta al menor no se encuentra cumplimentada la notificación de la causa conforme lo normado por el Art. 60 del C.P.P, no menos cierto es que continuar con la misma agravaría aún más la situación procesal de los encartados, sumado a que este Ministerio Público Fiscal requiere el sobreseimiento y cierre definitivo de la causa, no encontrándose medidas pendientes de producción. V) De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° del C.P.P.), sin embargo

no es posible reprochar al joven su accionar, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, contando con 14 años respectivamente a la fecha de comisión del ilícito encontrándose comprendido en los términos del Art. 1° de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30,31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y cccls.del C.P Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: (1°) Sobreseer Definitivamente al menor Matías Ariel Loza Pino, nacido el 22 de febrero de 1999 en San Clemente, con DNI N° 41.434.700 hijo de Loza Pino Ariel Alejandro y Leticia Urbina domiciliado en calle Los Alelies entre avenida 1 y 2 de Costa Este, en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente ultrajante agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo (dos hechos), previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc. f del C.P. por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. (2°).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta su Buen Nombre. (3°). No siendo pertinente en la presente derivar a los organismos establecidos en la Ley 13.298 ello por cuanto conforme surge de fs. 16 de la presente IPP el Servicio Zonal La Costa se encuentra interviniendo en los presentes actuados. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GARCIA, DNI 25.808.529, en la causa N° 4263, que por el delito de "Desobediencia en Punta Alta", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Farias Marcelo Adrian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 92.688, hace saber que el día 06/10/20 se ha decretado la Quiebra de MARCELO ADRIAN FARIAS, con DNI 25.715.920, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, 3° A, La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, números telefónicos (0221) 15-508-5628, (0221) 15-481-7936 y (0221) 422-4980, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 15 de marzo de 2021, debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 29 de abril de 2021 y el informe general el día 14 de junio de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 5 de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ENRIQUE PALACIOS, DNI 35.412.870, en la causa N° 4323, que por el delito de "Daño en Carhué", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el



término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2021, María Laura Hohl, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIAGNE ALEJANDRO, con último domicilio conocido en calle Diagne Alejandro, con último domicilio en calle Rufino Inda N° 2779 de Mar del Plata y quien fuera víctima en causa N° INC-14899-4 seguida a Girard Nestor Joaquin por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 30 de diciembre de 2020. ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de febrero de 2021. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN GABRIEL PIZARRO, con ultimo domicilio conocido en calle 453 N° 672, entre calle 10 y 12, del Barrio San Patricio; Jonathan Eduardo Miguel Ozan, con ultimo domicilio en calle Pasaje Paraná N° 1450, y Antonio Alfredo García, con ultimo domicilio en calle República de Cuba N° 3107, todos de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° INC-15112-5 seguida a Allerborn Italo Argentino Fernando por el delito de incidente de prision discontinua. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de enero de 2021. Dada la reforma introducida al trámite de ejecución de la pena por Ley 15232 el pasado 18/1/2021, que modificara el Art. 100 Ley 12256 y estableciera que .. La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."., siendo en consecuencia necesario en forma previa a resolver sobre el régimen aquí pretendido citar a las víctimas de autos, y a fin de evitar posibles futuros planteos nulificantes, oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, y requiéraseles que indiquen si desean ser informadas de las resoluciones que se adopten, así como si desean ser oídas en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándoseles que de desearlo constituyan un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndoseles saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desean intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágaseles saber que podrán hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez."- Y, " ///del Plata, 5 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 38° Nom en lo Civ. y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, Secretaria a cargo de la Dra. Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi. en los autos "Expediente: 9024741- Molina, Guillermo Alejandro c/Quinteros, Hector Miguel- Desalojo" cita y emplaza a los herederos del Sr. QUINTEROS HÉCTOR MIGUEL (DNI 3.512.679) a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la presente publicación comparezcan a defenderse en los términos del proveído inicial dictado en los autos de referencia o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de Rebeldía. A cuyo fin se publican los presentes edictos citatorios por el término de cinco (5) días (Art. 165 CPCC Córdoba) en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Oficina, 02/02/2021. Sanchez Alfaro Campos, María Alejandra Noemi, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CANO RAMÓN OSCAR - argentino, soltero, con instrucción, nacido el 11 de junio de 1998 en Reconquista, Santa Fé, DNI 41.206.049., Ayudante de Albañil, hijo de María Inés Bullon (v) y de Ramón Oscar Cano (f), se resolvió en fecha 14/05/2019, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4525, IPP-16-00-009850-16/0, caratulada: "Cano Ramón Oscar - Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y él no habiéndose manifestado al respecto del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cano Ramón Oscar, argentino, soltero, con instrucción, nacido el 11 de junio de 1998 en Reconquista, Santa Fé, DNI 41.206.049., Ayudante de Albañil, hijo de María Inés Bullon (v) y de Ramón Oscar Cano (f), notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4525. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 7 de Mayo del año 2021, a las 9:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la SCBA N° 1172 del 21 de octubre de 2020, de 1166 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1978 y 2004, en los términos de la Resolución 2049/12 y Acuerdo 3397/08 S.C.B.A. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en el juzgado. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en el juzgado sito en calle Alvarez Rodriguez N° 81, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A.". Ragazzini Daniela Karina.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 117-2020, caratulada: "María Ester Sánchez por Daño, Amenazas, Usurpación de Propiedad y Hurto en Concurso Real. (Arts. 183, 149 bis, 181, 162 y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 2198-17, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en esa emisora, sección policiales, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 4 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habida la imputada MARÍA ESTER SÁNCHEZ, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cítesela por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: María Ester Sánchez, D.N.I. N° 37.940.183, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruida, nacida en la ciudad de Tres Arroyos, el día 18 de diciembre de 1993, hija de Jorge Sánchez (v) y de Rosa Ester López de Ipiña (v), con último domicilio fijado en Avda. San Martín N° 1775 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional P.D.S. Tres Arroyos, 4 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2.344 (I.P.P. N° 10-00-050137-20) seguida a Rodolfo José Miranda, por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese RODOLFO JOSÉ MIRANDA, argentino, soltero, 23 años de edad, nacido el 1 de octubre de 1.997, changarín, con último domicilio en la calle Río Primero y Pampa Barrio Barrufaldi, de la localidad de Bella Vista, San Miguel, titular del D.N.I. 40.761.943, hijo de José Luis Cornejo y de Daniela Paola Miranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodolfo José Miranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de Febrero de 2021. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DE LA PLATA, hace saber que el día 23 de marzo de 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 516 EXPEDIENTES, iniciados entre los años 1992 a 2009, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el

caso de los procesos de apremio (conforme Art. 1 de Res. 2049/12 SCBA y Art. 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 - planta baja. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 1358 y conc. C.C.C.N.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, febrero de 2021. Barinaga, Facundo Daniel.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Causa N° 6586-18, IPP N° 03-03-001768-18/00, autos caratulados "Veronesi, Luciana s/Lesiones Culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VERONESI, LUCIANA, D.N.I. 95.415.120 cuyo último domicilio conocido es en Ruta 58 km 10 de San Vicente, Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2018, a notificar: "Dolores, 14 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar A La Menor Veronesi, Luciana, nacida el día 20 de julio de 2006, con D.N.I. N° 95.415.120, hija de Elizabeth Brunasco y de Alejandro Veronesi, domiciliado en Ruta 58 km 10 de San Vicente, Buenos Aires, No Punible por mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de Lesiones Graves Culposas en la presente Causa N° 6586-18, I.P.P. N° 03- 03-001768-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.- II).- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. III).- Librese oficio a Comisaría para notificar a la joven y mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- IV).- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Proveo por licencia del titular". Fdo. María Eva Merlo. Juez Subrogante.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Causa N° IPP N° 03-02-007116-19, autos caratulados "Barrientos, Gonzalo Leonardo s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BARRIENTOS, GONZALO LEONARDO, D.N.I. 43.913.099 cuyo último domicilio conocido es Jujuy N° 810 de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 12 de noviembre de 2020, a notificar: Dolores, 12 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Barrientos, Gonzalo Leonardo, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.913.099, nacido el 4 de enero de 2002, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 810 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente I.P.P. PP-03-02-007116-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Mar de Ajó, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la IPPN° 03-02-003229-20/00, autos caratulados "Bachke, Tobias Abel s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BACHKE, TOBIAS ABEL, D.N.I. 47.311.978 cuyo último domicilio conocido es en calle 42 N° 1538 entre 15 y 16 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, a notificar: "Dolores, 21 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Bachke Tobias Abel, D.N.I. N° 47311978, nacido el día 22 de mayo de 2006 hijo de Graciela Elizabet Bachke, con domicilio en calle 42 N° 1538 entre 15 y 16 de la localidad de Santa Teresita No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves Art. 89 del Código Penal en la presente I.P.P. N° 03-02-003229- 20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-001205-20/00 autos caratulados "Quispe Choque, Carlos Ruben s/Abuso Sexual Agravado", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CARLOS RUBEN QUISPE CHOQUE y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Dante N° 1964 - Ostende (pinamar) de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolucion N° 0280-20 "Dolores, 29 de abril de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1º).- Sobreseer definitivamente al menor Carlos Ruben Quispe Choque

nacido el día 25 de febrero de 2005; con D.N.I. 46.580.153, hijo de Sandra y de Quispe Cornelio con domicilio en calle Dante 1964 esquina Tuyu de Ostende en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Abuso sexual agravado por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1°. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...."Dolores, 5 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6825-20, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0280-20 de fecha 29 de abril de 2020 a fin de notificar al menor Quispe Choque Carlos Ruben con D.N.I. 46.580.153 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-002075-20/00 autos caratulados Veliz, Marcos Santiago s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MARCOS SANTIAGO VELIZ y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 130 casa 73 barrio las Praderas de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 30 de diciembre de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Veliz, Marcos Santiago, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.713.807, nacido el día 2 de diciembre de 2004, hijo de Atilio Veliz y de Ovejero Soledad con domicilio en calle Paseo 130 casa 73 y Avenida Circunvalación, barrio las Praderas de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto (162) en la presente I.P.P. PP-03-03-002075-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Gesell, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente Dolores, 5 de febrero de 2021. "Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-03-2075-20, provenientes de Comisaría de Villa Gesell 4ta., y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de fecha 30 de diciembre de 2020 a fin de notificar al menor Vleiz Marcos Santiago con DNI 45.713.807 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaipuro, Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BORDA LEONARDO ISMAEL, poseedor del DNI 37400321; nacido el 19/12/1992 en Avellaneda, hijo de Leonardo Fabio y de María Elvira Molina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-39669-16/01 (Registro Interno N° 8450), caratulada "Borda Leonardo Ismael s/Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe remitido por la Seccional Séptima de Quilmes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FELICIANO BALDERRAMA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-68821-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2021. No habiendo comparecido a este Tribunal Feliciano Balderrama, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal Dra. Noelia Scalera a fs. 83, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GERARDO POGGI, sin apodos ni sobrenombres, argentino, instruído, soltero, de 28 años de edad, nacido el 28 de marzo de 1985 en Morón, hijo de Hector David y de María Beatriz Llorens, de ocupación albañil, DNI. 31.414.966, con último domiciliado en Albarracín N° 655 de Mariano Acosta, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1376-2020-4937 que se le sigue por el delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", de la resolución que a continuación se transcribe: "//////cedes, 8 de febrero de 2021. Atento lo informado por la Comisaría

de Mariano Acosta Partido de Merlo, a fs. 112, cítese por cinco días al encausado Poggi Gerardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Guardia Raul Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° Causa: OL-1665-2020, con fecha 13 de noviembre de 2020 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. RAÚL OSCAR GUARDIA, CUIT N° 20-27748434-0, con domicilio real en calle Pelegrino N° 3332 de Olavarría. El Síndico designado es el Cr. Raúl Bernardo Galarza, y los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: estudiogalarza@fibertel.com.ar, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ), hasta el día 30 de marzo de 2021, y su derecho de observación de créditos prevista por el Art. 34 de la LCQ hasta el 19 de abril de 2021, en Lavalle N° 3944 de Olavarría, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10 a 12 hs.. Tel. 412-100.

feb. 11 v. feb. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita por 5 días a VALENTÍN SAMPIETRO para que comparezca a efectos de hacer valer sus derechos a los autos "B.P.B.A. c/Sampietro Valentín s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Junín, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de La Matanza, notifica a los herederos del Sr. DIAZ NELIO ROBERTO, que en el expediente caratulado: "Ortiz, Miguel Eduardo c/Rivarola, Gabriel Gustavo y Otros s/Daños y Perjuicios" (Exp. N° 8767), se ha dictado sentencia definitiva el día 28.06.2016, disponiendo del plazo de 5 días para apelar la misma. Dra. Silvia María Liska, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en "Cons. Prop. Edif. Teodoro III calle Moreno 3652/54 M.D.P. c/Pereyra de Ayala Selva Honorina y Otro/a s/Cobro Ejecutivo Expensas Expte. N° 32104-2017", se cita a los herederos de la Sra. SELVA HONORINA PEREYRA DE AYALA, DNI 5.521.838, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal dentro del radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de procederse a la designación de Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, octubre de 2020.

feb. 12 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 32, 2° piso de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza al sr. LUIS OSCAR AZCURRA para que en el plazo de diez días, se presente en autos a contestar la demanda instaurada en su contra por la señora Irma Graciela Contreras, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente (Art. 22 Ley 11.653). Intímase asimismo al demandado para que en el mismo plazo, satisfaga los créditos de la actora correspondientes a sueldo anual complementario y diferencias salariales, conforme las intimaciones efectuadas en las piezas telegráficas de fs. 8 -base del reclamo de la demanda-, bajo apercibimiento de aplicar en caso que así correspondiere al momento de dictar sentencia la sanción prevista por el Art. 53 ter -primera parte- de la Ley 11.653. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nazarena Sánchez, en autos: "Azpeitia María Fabiana c/Lizardi Agustín Feliciano Goicochea y/o quien Resulte Propietario s/Usucapión" Expte. N° 12.416, cita y emplaza por diez (10) días a AGUSTÍN LIZARDI y FELICIANA GOICOCHEA y/o a sus herederos en caso de encontrarse fallecidos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 84, Parcela 14, Inscripción Dominial: Partido 116 San Cayetano, Matrícula 6563, sito en calle Rivadavia N° 578 e/Calles Alte. Brown y Colón, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, se presenten a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.- Sanchez, Ileana Nazarena.

feb. 12 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo de la Dra. Myriam San Martín y Dra. Andrea Y. Moreira, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Mitre N° 755, piso 4, de la ciudad de Zárate, Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Heredia Rubén Horacio s/Cobro Ejecutivo Expte. 30355", emplaza al Sr. RUBÉN HORACIO HEREDIA, DNI 16.597.614, CUIT 20-16597614-3, para que dentro del plazo de diez días se presente personalmente a este Juzgado a reconocer los contratos de emisión de tarjetas de crédito, los resúmenes de cuenta acompañados y el contrato de préstamo de dinero, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 524 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Zárate, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Cali, Norberto Ítalo Argentino c/Carrizo, Lorenza Obdulia y Otros s/Reivindicación" Expediente N° 65.366/07, ordena la publicación del presente edicto por dos días a fin que los eventuales y/o posibles herederos del actor NORBERTO ÍTALO ARGENTINO CALI D.N.I N° 5.612.505 comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial

a fin que lo representen (Art. 53 inc. 5º 1º párrafo del C.P.C.C.), dejándose constancia que la publicación deberá efectuarse en forma gratuita toda vez que la parte demandada tramita con beneficio de litigar sin gastos (Art. 1º Ley Nº 8593). Morón, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a las Sras. RAFAELA BUCCI DE CERSETO y MARÍA FAUSTINA BRIZIO DE CERSETO y/o a sus herederos, a fin de que en el término de tres días tomen intervención en autos "Lenzetti Patricia Cristina c/Cereseto Lidia Faustina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº OL-1773-2018) bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente como Circ I, Sección A, Matrícula 15.291 (78) año 1971, Manzana 39, Parcelas 13 A, 13 B, 13 C, 13 D y 13 E, partidas inmobiliarias 078-003782, 078-053477, 078-053478, 078-053479 y 078-0953480, todas las parcelas se encuentran unificadas en la Parcela 13 F partida inmobiliaria 078/-003782, designado detalladamente como: Lotes Trece "a", Trece "b", Trece "c", Trece "d" y Trece "e" de la manzana treinta y nueve - Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 del mes de diciembre de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata hace saber que con fecha 16 de julio de 2019 se ha decretado la Quiebra de FLAVIA ANABELA LAVALLE, DNI 34.947.399, con domicilio en calle 153 Nº 961 de La Plata. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Sifas, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 30 de abril de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 Nº 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudiosifas@gmail.com. El pretensor acreedor deberá cargar el pedido vericatorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido vericatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Suscribirán además en el escrito de pedido vericatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel vericatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 16 de julio de 2021 y la del Informe General para el día 15 de octubre de 2021. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Lavalle Flavia Anabela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-50779-2019. Febrero, 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lima Juan Jose s/Quiebra (Pequeña)" 39.762, el día 28/2/2014 se decretó la quiebra de JUAN JOSE LIMA, con domicilio en calle 67 Nº 301 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 Nº 2920 piso 1, of. "A". Días y horarios de atención: lun. a juév. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/03/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 05/05/2021. Presentación del Inf. Gral.: 07/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel vericatorio: \$2.160,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 4 de febrero de 2021.- Caloni, Guillermina.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-002361- 09/01 caratulada "Gomez, Lucas Damian y Otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda) - Robo Agravado (Comisión con Efracción)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría a cargo de la Dra. María Paula Racciope, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los coimputados CARLOS MAURO GOMEZ y LUCAS DAMIAN GOMEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Diagonal Urquiza Nº 236 de la ciudad de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, la siguiente resolución: "Dolores, 03 de diciembre de 2020: Autos y Vistos: Atento lo solicitado por la Sra. Auxiliar Letrada de la UFD nº 4, Dra. María Celina Ghiglione mediante presentación electrónica, en favor de sus asistidos Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gomez, esto es acerca de la posible prescripción de la acción tal como lo impone el Art. 323 del C.P.P. y Arts. 59. Inc. 3º, 62. Inc. 2º y 67 del C. Penal, y Considerando: I). - Que el hecho aquí investigado ha ocurrido con fecha 22 de julio de 2009, y están imputados los ciudadanos Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gomez. En lo que respecta a la prosecución del devenir de ésta investigación penal preparatoria, determina que el último acto interruptivo de la acción ha ocurrido con fecha 23 de noviembre de 2009 (requisitoria de elevación a juicio), de conformidad con lo normado por el Art. 67 del C. Penal. Atendiendo a ello, ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2º del C. Penal.- II).- El señor Agente Fiscal, a cargo de la UFID Nº 1 de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Dr. Juan Miguel Gustavo Mascioli, ha tomado vista de las actuaciones y ha expresado en su presentación electrónica del día 17 de noviembre del corriente año, que no existen causales de interrupción de la

prescripción de la acción penal en la presente I.P.P.- III). - De conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a).- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho, ha transcurrido en exceso el término legal que exige la citada norma en el Art. 62 como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal), tal como se evidencia de los antecedentes penales que lucen a fs. 396/401. Veamos que el hecho ha ocurrido el día 22 de julio de 2009, el último acto interruptivo fue la requisitoria de elevación a juicio del 23 de noviembre de 2009 para lo cual, transcurrido diez años la acción penal ha prescrito el día 23 de noviembre de 2019.- A raíz de ello, debe sobreseerse a los coimputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. - Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc.1°, 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Lucas Daniel Gomez, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de febrero de 1987 en la ciudad de Lanús, de ocupación albañil, soltero, hijo de don de Juan Carlos Gomez (v) y de doña Rita Adelina Rojas (v), domiciliado en calle Diagonal Urquiza n° 236 de la ciudad de San Bernardo; y a Carlos Mauro Gomez, de nacionalidad argentina, con D.N.I n° 30.505.123, instruido, nacido el día 8 de febrero de 1983 en la ciudad de Lanús, de ocupación leñador, hijo de Juan Carlos Gomez (v) y de doña Rita Adelina Rojas (v), domiciliado en calle Diagonal Urquiza n° 236 de la ciudad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por su Comisión Con Efracción y por en Poblado y en Banda, previsto y reprimido en los Arts.167 Inc. 2° y 3° del C.Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal, por los fundamentos brindados en los considerandos que anteceden.- Regístrese, notifíquese a los coimputados Gomez, al Sr. Agente Fiscal, Dr. Mascioli y a la UFD n° 4 Deptal. - Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la comisaria de Mar de Ajó en la que informa que los encartados Carlos Mauro Gomez y Lucas Damian Gómez no pudieron ser notificados de la resolución de fecha 3 de diciembre de 2020, toda vez que en el domicilio aportados por los mismos no se encontraban al momento de intentar de practicarse la diligencia notficatoria cursada y los vecinos desconocen su paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. - Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores" .Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Dolores, 9 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMON ALFREDO PAIVA, en la causa Nro. 5701-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.824.268, con último domicilio en la calle Irigoyen N° 3362, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5701-P que se le sigue por el delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 2 de febrero de 2021... Visto lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Ramón Alfredo Paiva, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria". Secretaria, 2 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a INES VIERA en causa nro. INC-14360-4x la Resolución que a continuación de transcribe: DS "///Mar del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos: atento el informe elevado por la Municipalidad de General Rodríguez, en relación a la semilibertad suspendida oportunamente en virtud de la Pandemia, previo a resolver, dése vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498).- Oportunamente, pase a despacho para proveer notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Claudio Fabián Ojeda con último domicilio conocido en calle Racedo n° 4170 de esta ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. INC-17233-1 seguida a VALENZUELA BRAIAN EDUARDO por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 9 de Febrero de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, a cargo de la Dra. Ragazzini, Daniela Karina, Secretaria Giecco, María Paulina, informa que el día 27/11/2020 se ha decretado la Quiebra, presentada en fecha 18/11/2020 de TOLEDO PIUTRIN, CRISTINA MARISOL, DNI 34.085.912, con domicilio real en calle Falcón N° 656 de Los Toldos, en autos: "Toledo Piutrin Cristina Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° JU-6564-2020, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ha designado como Síndico al Cr. Monti, Luis Angel quien ha constituido domicilio en calle Saavedra 131 de Junín (BA), intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 18 de marzo de 2021 en domicilio constituido, horarios de atención días martes y jueves de 10 hs. a 12 hs., tel. 236-4555506, en formato PDF a la casilla de correo denunciada en autos "luismonti39@hotmail.com", en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), el arancel será de \$1890 (Art.32 y 200 L.C. ult. ap.), sin perjuicio de la facultad del órgano judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ) y formular las observaciones previstas por el Art. 34 de la L.C.Q. Junín, 30 de diciembre de 2020.- Giecco, María Paulina.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías n° 5 Departamental, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión N° 1 formado en la IPP n° 06-04-00666-20/01 seguida a Juan Pablo Gonzalez, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 28 de mayo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de Eximición de Prisión interpuesto en favor de JUAN PABLO GONZALEZ en el marco de la I.P.P. Nro. 06-04-000666-20; Y Considerando: Primero: A fs. 1, la Sra. Auxiliar letrada de la UFD n° 12 Departamental, María Cecilia Francica solicita se le conceda a su asistido el beneficio de la eximición de prisión por entender que su situación procesal se encuentra comprendida dentro de las previsiones del Artículo 185 sgs. y ccs. del Código Procesal Penal. Segundo: A fin de evaluar la procedencia del beneficio traído, analizada la IPP n° 06-04-000666-20, advierto que la hecho que se le imputa a Gonzalez debe ser calificado "prima facie" como robo simple en los términos del Artículo 164 Proceso: PP-06-04-000666-20/01 Pag. 1 de 2 del Código Penal. A fs. 8/9 obra el informe de antecedentes elaborado por el Registro Nacional de Reincidencia, donde surge una condena a tres años de prisión respecto de Gonzalez, por el delito de robo calificado por su comision en poblado y en banda por ante el Tribunal en lo Criminal nro. 4 de Quilmes, de fecha 18/10/2019. El Art. 186 del CPP condiciona el otorgamiento del beneficio de la Eximición de Prisión a que, fuera procedente la excarcelación ordinaria. Teniendo en cuenta el encuadre legal sustentado correspondería hacer lugar al beneficio peticionado, no obstante ello, atendiendo a la circunstancia de registrar el causante un antecedente con condena por delito contra la propiedad, entiendo que se mantienen vigentes los peligros procesales previstos por el Artículo 148 del C.P.P.; Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado por Juan Pablo Gonzalez en su favor por los argumentos expuestos en los considerando (Art. 23 inc. 2º, 169 - a contrario-, 186, ss y ccs. del C.P.P.). Notifíquese" ... Fdo. Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías. La Plata, 8 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: El planteo de prescripción formalizado por el Defensor Oficial del fuero en el marco de estos actuados y Considerando: Tal como se desprende del pedido presentado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Fortini en virtud de lo cual solicitó de este Magistrado se decrete la Extinción de la Acción Penal por prescripción ello en relación al hecho prima facie calificado como Hurto Calificado de Vehículo dejado en Vía Pública, previsto en el Art. 163 inc. 6 del Código Penal, hecho éste que se le imputara a VERON IVAN nacido el 15 de Junio de 1998 en San Francisco Solano, Partido de Quilmes Buenos Aires titular del D.N.I. 41.132.192 en calidad de autor, y cometido en la ciudad de Dolores en la noche del día 10 de enero de 2015. - Que según se desprende de las actuaciones colectadas en la Investigación que he tenido a la vista, se desprende que en fecha 02 de junio de 2016 el menor Verón fue convocado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por el delito enrostrado, habiendo ejercido su derecho a no declarar y prestó consentimiento para el cierre del proceso a través de una salida alternativa al proceso. - Que en fecha 01 de julio de 2016 la Sra. Agente Fiscal formalizó su requerimiento de citación a juicio, y corrido traslado de ley en fecha 15 de Julio de 2016 el Defensor del fuero contestó traslado sin oponerse al requerimiento, solicitando se fije la audiencia respectiva. - Es así que desde esa fecha fueron infructuosas todas las citaciones cursadas al joven Verón durante al menos dos años, y finalmente en Imputado/s: Ivan Veron Proceso: fecha 31 de mayo de 2018 ante las distintas citaciones negativas, se insertó el Paradero del joven con comparendo para el caso de ser habido, diligencia ésta que se notificó al MPF y al MPD. - Vale indicar que del momento de la comisión del hecho, esto es el 10 de enero de 2015 han transcurrido en exceso los plazos previstos para el tipo penal -seis años-, ello dicho sin perjuicio de haberse presentado el requerimiento de citación a juicio en el año 2016 sin resultado alguno dado la medida de inserción de paradero del joven; ello implica que ante la imposibilidad de ser habido el joven y no existiendo en nuestra legislación juicio en ausencia, siendo por su parte el instituto en trato un derecho del imputado conforme lo establece tanto la normativa procesal y constitucional legalmente incorporada - PIDCyP, CADH, entre otros, y tal lo autoriza el Art. 62 inc. 2, 63, 163 inc. 6 del CP, es que Resuelvo: "1.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en relación al hecho prima facie calificado como hurto calificado de vehículo en vía pública y que le fuera imputado a Veron Ivan en calidad de autor (Art. 163 inc. 6 y 45 CP) por haber transcurrido en exceso los plazos de vigencia de la acción. - 2. - Habida cuenta la imposibilidad de notificar al nombrado Verón la resolución dictada al encontrarse vigente averiguación de paradero a su respecto dispónese por Secretaría el librar oficio por ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con copia de esta sentencia (Art. 129 CPP).- Regístrese. Notifíquese a las partes, agregándose copia de la presente a la Investigación para su devolución. Firme la presente pase a Archivo la Causa 4717-16.- //lores, 08 de febrero de 2021". Hachmann Maria Fernanda, Juez de Garantías.

feb. 12 v. feb. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del doctor Hernán Señaris, Secretaría a cargo del doctor César Mozzano Sala, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires sito en la calle Alvear 465 piso 2, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Argüello Chamorro Leon Constantino c/Rossi Geronimo Santiago y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión) Expte. 31.368" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de GERONIMO SANTIAGO ROSSI, matrícula 806.577; herederos de JUAN MARTIN ROSSI, herederos de ANTONIO APARICIO, matrícula 4.416.063 y/o terceros que pudieren alegar derechos en relación a la heredad objeto del juicio sita en El Ombú 1110 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires para que en el



término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de que los citados no tomasen la intervención que les corresponda, se les designará Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Se deja constancia en el presente que la Actora litiga con el beneficio concedido en los términos del Art. 83 del ritual. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 1º piso, Sector B, en autos caratulados: "Yaworski, Mirta Ester c/Herederos de Arbetman, Jorge s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 4377)", cítese a MARINA ARBETMAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son Circ. III Secc. F Manz. 8 Parc. 6 Lote 6 inscripto el dominio al F° 84/48 y Circ. III Secc. F Manz. 8 Parc. 5 Lote 5 inscripto el dominio al F° 84/48. A tal fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Judicial para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal). Fdo. Roxana Patricia Ayale, Juez.

feb. 17 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Dr. Gustavo Alberto Toro- Vocal Presidente de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en Expte. N° D011533/2015 caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles Saka Betiana Elizabeth, Saka Gisiela Mariel, Lops Daniela Beatriz C Zarzoso Calvo Joaquina; Estado Provincial; Municipalidad de San Pedro de Jujuy", proceda a notificar el siguiente proveído: "///San Pedro de Jujuy, 10 de diciembre de 2020.- I.- Atento lo solicitado por la actora, notifíquese lo dispuesto en el ap. I del proveído de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante publicación de edictos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación de Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires (Art. 162 Cód., Porc. Civil). II.- Notifíquese"- Firmado: Dr. Gustavo Alberto Toro.- Vocal Presidente de Tramite.- Ante mi Dra. Romina Y. Alejandra Pérez.- Prosecretaria.- Es copia.- "///San Pedro de Jujuy, 30 de noviembre de 2020. I. Atento el informe Actuarial que antecede y lo solicitado por la acorta téngase la codemandada JOAQUINA CALVO ZARZOSO por decaído el derecho a contestar la demanda interpuesta, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el ap. II del proveído de fs. 30 de autos, notificándose posteriores providencias y resoluciones por ministerio de Ley (Art. 52 y Art. 154 cód. Proc. Civil). II.- Notifíquese por cédula en los términos de lo dispuesto por el Art. 156 del Código Procesal Civil.- II. Notifíquese." Firmado: Dr. Gustavo Alberto Toro. Vocal Presidente de Trámite. Ante mi Dra. Romina Y. Alejandra Perez, Prosecretaria. San Pedro de Jujuy, 14 de diciembre de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Said Celia Guadalupe s/Quiebra (Pequeña)" - N° Causa: 55.531 el día 14/11/2019 se decretó la Quiebra de SAID CELIA GUADALUPE, DNI 31.960.017, domiciliada en calle 46 N° 4266 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: CPN Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/03/2021 en casilla electrónica estudiolaghezza@speedy.com.ar. Fecha límite recepción originales en formato papel 07/04/2021 en el domicilio físico. Presentación del Inf. Ind.: 07/05/2021 Presentación del Inf. Gral.: 07/06/2021 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de febrero de 2021. Gallina Nestor Eduardo.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a cargo del Dra. María Gisela Fores, comunica por cinco días que el 16 de diciembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de DIAZ OSCAR ANDRES, DNI 24.586.047 CUIL 20-24.586.047-2, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores podrán presentar sus pedido verificadorios de manera presencial o también de forma alternativa hasta el día 15 de abril de 2021 al mail guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto al mismo. Para el caso de quienes elijan la vía electrónica y deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco BBVA., Cuenta N° 361-358166/3, CBU: 017036184000035816632. Se deja constancia que el 27 de mayo de 2021 y el 29 de junio de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2021. Dra. María Gisela Fores, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Resolución N°: Causa N° 04843-16 /I.P.P. N° 03-02-003179-15/00 ///lores, de agosto de 2016. Autos y Vistos: "Los de la presente carpeta de causa N° 04843-16, I.P.P. N° PP-03-02-003179-15/00, seguida a PORTILLO LUCIANO IAN y de PORTILLO PATRICIO DANIEL. Considerando: I). Competencia: Que a fs. 119/120 y vta de la Investigación Penal Preliminar el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 1 Dr. Gustavo David García del Departamento Judicial Dolores formula por ante la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 de este Departamento Judicial, formal planteo de declinatoria de competencia en el marco de la IPP N° 03-02-003179-15/00 que se iniciara por informe de situación Escolar de 19 de junio del 2.015. (II). Que el Sr. Juez de Garantías N° 1 plantea formal declinatoria de competencia a favor de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental. (III). Que conforme se desprende de las copias certificadas de los D.N.I. glosado a Fs. 90 (Luciano Portillo) y 91 (Patricio Portillo) de la Investigación, se desprende que los sospechados tenían al momento de la comisión del hecho menos 15 y 13 años respectivamente, por lo que resultaban menores de edad. Asimismo surge de la propia declaración testimonial de la víctima a fs. 34/36 que podría haber un mayor de edad involucrado. Que consecuentemente y siendo el fuero de

responsabilidad penal minoril un fuero de excepción, y encontrándose acreditados los extremos procesales que habilitan la presente incidencia, corresponde hacer lugar a la misma. II). Sobreseimiento. Que, aceptada la competencia corresponde en este punto expedirme sobre la procedencia del sobreseimiento impetrado por el MPF. Que corrida la respectiva vista, la Sra. Agente Fiscal comparte el criterio, sostenido por entender que al momento de la comisión del hecho, los jóvenes sindicados contaban con menos de 16 años de edad. Que, habiendo tenido la I.P.P. a la vista, y conforme lo requerido tanto por el MPD y el MPF, se solicita a esta juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes Portillo Luciano Ian y de Portillo Patricio Daniel, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278, y Art. 323 Inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido víctima la joven Jennifer Portillo en la localidad de San Bernardo, Pdo. de la Costa, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como Abuso Sexual, previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal. Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los jóvenes Portillo Luciano Ian Y Portillo Patricio Daniel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden publico como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º) Aceptar Parcialmente la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 en relación a los jóvenes Portillo Luciano Ian y Portillo Patricio Daniel por el delito que prima facie se ha calificado como Abuso Sexual delito este previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal la que tramitará en el marco de la Carpeta de Causa N° 04843-16, ello a tenor de la declinatoria planteada en el marco del presente proceso. Oficiase. 2º) Declarar al Menor, Portillo Luciano Ian, Titular del D.N.I. N° 43.304.906, con fecha de nacimiento el día 07 de abril del 2.000 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar al menor, Portillo Patricio Daniel, Titular del D.N.I. N° 43.656.447, con fecha de nacimiento el día 19 de agosto del 2.001 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º) Dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes de la localidad de su domicilio, por ante la posible vulneración de derechos de los jóvenes Portillo Luciano y Portillo Patricio. 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos".

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROCIO SOLEDAD GARCIA, en la causa Nro. 5268-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 34481721, con último domicilio en la calle Rebagliatti 6544 de la localidad de La Nata, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5268 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del

C.P.P.): "/Isidro, 9 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, ver fs. 136, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa. Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaría, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de RAQUEL ITATI ARGÜELLO, DNI N° 28.364.152, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 915, casillero 941, de Quilmes y constituido Electrónico: 27383527762@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Alvear 498 casillero 346 de Quilmes, y constituido Electrónico: 23135018384@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 15 hs. hasta las 18 hs., hasta el día 12 de abril de 2021. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 26 de mayo de 2021 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de julio de 2021 para la presentación del informe general. Quilmes, 9 de febrero de 2021. Sabrina Lencinas, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2263 (I.P.P. N° 10-01-005163-20) seguida a Luis Nahuel Delgado Gamarra, por los delitos de "Lesiones Agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado mantuvo una relación en pareja en concurso real con amenazas simples" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS NAHUEL DELGADO GAMARRA, nacionalidad paraguay, D.N.I. N° 94.239.844, nacido el día 11 de julio del año 1998, en la ciudad de Asunción, Paraguay, con último domicilio en la calle Nicolás Repetto Nro. 4183 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de María Luisa Gamarra y de Pedro Alfredo Delgado por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo) Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "/Morón.- I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Paula Hondeville, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Nahuel Delgado Gamarra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 10 de febrero de 2021. Firmado Electronicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGUEZ EMANUEL EZEQUIEL, argentino, soltero, instruido, empleado, de 30 años de edad, nacido el 2 de agosto de 1989 en San Nicolás, D.N.I. N° 34.452.364, hijo de Nelson Ismael Rodríguez y de Claudia Alejandra Osan, con último domicilio conocido en Avenida Falcón N° 578 de la ciudad de San Nicolás Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5441, IPP N° IPP PP-16-00-011397-19/00, caratulada: "Jorge Jose Carlos, Rodriguez Emanuel Ezequiel Portación Ilegal de Arma de Guerra - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2021.- I.- Respecto del encartado Rodriguez Emanuel Ezequiel - atento que el Sr. Defensor Particular no informo el paradero de su defendido, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado mencionado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)"- (...). Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 5515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a AIDA JUANA GRIMOLDI y COLOMBO, MARÍA ÁNGELA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI y COLOMBO, LAURA CELIA GRIMOLDI y COLOMBO y BRUNO JUAN GRIMOLDI y COLOMBO, y a sus posibles herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Lamadrid N° 277, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 21; Parcela: 9-a; Unidad Funcional: 2, Partida Inmobiliaria: 120057 para que se presenten a juicio en los autos "Fernandez Insausti Ignacio Martín y Otros c/Grimoldi y Colombo Aida Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Causa: 113382, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. mar. 2

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos: "Bibiano Ivonne Linda Celeste c/Cavallaro Cristian Javier s/Cambio de Nombre" Expediente N° 117180 se hace saber que CAVALLARO MIA CELESTE ha solicitado el cambio de apellido por el de Bibiano Mia Celeste.

German Luis Meiszner, Juez.

1° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica que se encuentra en trámite por ante este juzgado, la causa: "Lopez Benjamin Bautista s/Cambio de Nombre" bajo el número 50189, en la que la Sra. Daiana Micaela Ayelén Di Bello D.N.I. 35.114.960 ha solicitado en representación de su hijo LOPEZ BENJAMIN BAUTISTA, D.N.I. 49.902.503 la adición del apellido materno Di Bello en su partida de nacimiento mediante este trámite y en los términos del Art. 70 del CCCN., de manera que quede inscripto como Benjamin Bautista Di Bello Lopez, lo que se comunica. San Nicolás, diciembre de 2020.

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1° piso, Banfield, en los autos caratulados "Herrera Matias Leandro s/Cambio de Nombre", cita y emplaza a quien o quienes se opongan al cambio de nombre solicitado por MATIAS LEANDRO GRAMAJO con DNI 41.690.541, hijo de Silvia Noemí Cestoni y Natalio Oscar Gramajo siendo el nuevo nombre pretendido "Matias Leandro Herrera", haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, diciembre de 2020. Santiago Varela, Secretario.

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Mar del Plata en autos "Rodríguez Carlos Daniel s/Ausencia por Presunción de Fallecimiento" citando al Sr. CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, D.N.I 27.416.121 para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020.

2° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita a GARCIA ORLANDO ROBERTO, DNI 6908463, CI 6971579 presunto fallecido para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394 y 85 y 88 CC y C). Sacaba Valeria Fernanda.

4° v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en autos "Brito, Carlos Del Transito s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita al presunto ausente CARLOS DEL TRANSITO BRITO para que haga valer sus derechos (Arts. 88 y 89 del CCCN). La Plata, octubre de 2020.

5° v. feb. 17

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ROQUE CABRERA. Quilmes, 5 de febrero de 2021.

dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ESCALANTE DNI 11.731.393. Quilmes, 5 de febrero de 2021.

dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABATE DOMINGO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGIELOVSKI WENCESLAO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Massone Gabriela Sandra, Secretario

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TRICARICO CAROLINA. Quilmes, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ILDA CUMMINS y OSCAR ALBERTO LEKANDER. Quilmes, 10 diciembre de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BENEDETTO ROSA MERCEDES. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2020. Mariana C. Druetta. Secretaría.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores MANNI OMAR ALBERTO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO EDMUNDO PEÑALOZA IBARRA. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALBINA NELIDA ORTIZ. La Plata, 27 de noviembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO DORADO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAS FERNANDEZ. Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CARMEN ERNESTINA CHRESTIA. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEHM JUAN. Bahía Blanca, 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLARA VELIA ROJAS. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANIBAL MALDONADO (DNI M 5.300.585). Maipú, 8 de febrero de 2021. Fernando Laxalde. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROSA LOTO (DNI F 1.179.443). Maipú, 8 de febrero de 2021. Fernando Laxalde. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO AMADEO MEIER. Coronel Suárez, 26 de noviembre de 2021. Marcela A. Wagner - Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PONTECORVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 08 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA EVERILDA VACCARONI, L.C. 3.662.473; en autos caratulados "Ramos, Luis José y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 38.073. Dolores, 5 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA EVERILDA VACCARONI, L.C. 3.662.473; en autos caratulados "Ramos, Luis José y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 38.073. Dolores, 5 de febrero de 2021. Silvana Equisito. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISTACCHI ARIEL OSCAR. Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGELA SCHIPANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ POLISENA y MATILDE IRENE IRANZO. Lanús, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ TROVATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN CARLOS. Morón, diciembre de 2020. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA LAPIETRA a presentarse ante este tribunal a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Escola Néstor Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 9362/2020). Avellaneda, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALFREDO ESCOLA a presentarse ante este tribunal a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Escola Néstor Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 9362/2020). Avellaneda, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTHER ISOLINA FERRALI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1° de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO MARIN. Lanús, enero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERTA MARIA HARTSPERGER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE VALES VALO y PLACIDA RAMONA MARCOTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art.734 del CPCC). Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO VELAZQUEZ. Lomas de Zamora, 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARNALDO PATRICIO TORME. General Guido, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS FABIAN ACCENTINI. General Guido, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARTA DELLA BITTA. La Plata, 25 de noviembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña GIULIANO ELVA GREGORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 1 de octubre de 2020. Adriana L. Rojo. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMMY ANTONY GERRERO RIVADENEYRA. La Plata, 8 de febrero de 2021. Martha Herrera.  
feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Belgrano intersección Lavalle interinamente a cargo del Dr. Raúl E. García y Secretaría a cargo del Dr. Facundo Vellón en los autos caratulados iniciado "Mantovani Elsa Haydee y Santiago Jesus Leguizamón s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 94-2018, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO JESÚS LEGUIZAMÓN. San Pedro, 2 de febrero de 2021  
feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA NOEMÍ CARUGATI, por el término de 30 días. San Pedro, diciembre de 2020.  
feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional nro. 47, San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ BEATRIZ GRANADA (DNI 681.908), en los autos caratulados "Vazquez Beatriz Granada s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-5915-2020. San Nicolás, 2021.  
feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVIO EDUARDO BARRUTIA. Ramallo, febrero de 2021.  
feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS LEGONE y Doña JUANA MARIA TOMATIS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, febrero de 2021.  
feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MUSUMECI y CARLOS DANIEL URRUTIA. La Plata, febrero de 2021. Maria Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del doctor Dr. Gorostegui, Enrique Alberto, Juez, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Bustos Patricia Leila, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 intersección 47 y 48, de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Passalacqua Ricardo Gerónimo s/Sucesión" (Expediente n° 287452) que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO GERONIMO PASSALACQUA. La Plata, febrero de 2021.  
feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ MABEL GELATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2021.  
feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA DORA TEYSSEYRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2021.  
feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO TORRECILLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2021.  
feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEON ADAM SELTENERICH y de LAURA MADSEN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de febrero de 2021.  
feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX ANGEL QUIÑENAU. Bahía Blanca, febrero de 2021. José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.  
feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LOMBARDI MARIO D.N.I. 93.259.581 y GOMEZ BIENVENIDA C.I. 04.504.312. Mar del

Plata.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACUÑA, MÁXIMA. Pergamino.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA LAUCIRICA, HIGINIO ARELLANO, CIRILO ARELLANO, CIPRIANA ARELLANO, FRANCISCO ARELLANO y GERARDO ARELLANO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELVIRA MONTERO. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don de ANTONIO CORONAS GIMENEZ y JOSÉ CORONAS. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL AGUSTÍN DE LAS HERAS y MARÍA ETELVINA GARCÍA. Dr. Franco Botta.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL DUHAU. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casás, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Fernanda Lorena Mendía, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vila Antonio Carlos y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°103981), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VILA y ANTONIO CARLOS VILA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARCELINO SCHEFFER. Coronel Suárez, 4 de febrero de 2021. Marcela A. Wagner, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL CAVIGLIONE. Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del los Dr, Fernando Omar Bulcourf y Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Medi Jorge Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 83236/20), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDI JORGE EMILIO. San Martín, 23 de diciembre de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOY, IRMA OLGA. General Arenales, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de General Arenales (B), del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DARDO JOSÉ GARRIGA, D.N.I. N° 4.958.737, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales (B), 09 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER REYES. Bahía Blanca, 9 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA VIVIANA MATEU. Lezama, 9 de febrero de 2021.



feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ MANUEL ASECIO. Maipu, febrero de 2020. Martín Eduardo Ibarlucía. Juez de Paz Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OVIDIO CARRILLO. Bahía Blanca, diciembre de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO ELIAS CAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Burzomato, Andres Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 50933), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ROBERTO BURZOMATO. Lanús, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANELLI RAUL DANIEL. Bahía Blanca, 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. OLGA ESTHER FERRERO. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE AMELIO MARIANI. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LUCIA CITTA. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR TROSSERO. General Lavalle, 17 de noviembre de 2020.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON MENDEZ y ALODIA PLACIDA BRAVO. Ramallo, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MOLINA e ISABEL ROSA LUNA. Nueve de Julio, 09 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ALBERTO CORDI (D.N.I. 22.292.788). Azul, 5 de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR MALACALZA (D.N.I. 11.711.433). Azul, 9 de febrero de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña INES FLORINDA YACONIS. Nueve de Julio, (Bs. As.), de febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don JORGE BAZZETTA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, febrero de 2021.

feb. 12 v. feb. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA CONSUELO REY a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de febrero de 2021. Dra. María Alejandra Mazzoleni.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DOLORES, MAYOR GARCIA SILVESTRE, MAYOR LEON ANA MARIA y MAYOR LEON JUAN CRISTOBAL. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOAQUIN GURUCIAGA. La Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, Secretaría Única, en autos "Di Napoli Leandro Hipólito s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°: LP - 4528 - 2021), declárase abierto el juicio sucesorio de DI NAPOLI LEANDRO HIPÓLITO, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). La Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MAGDALENA VELA. La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA EMILSE LAURA. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MANCA. La Plata, 9 de febrero de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA ERNESTINA GARECA y JULIO FERNANDO CARRERAS. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA COMINO MANDRILE. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN RICARDO ZORZOLI. La Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BRÍGIDA LOPEZ. La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE LABERNA. La Plata, 10/2/2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA MARTINEZ. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA RICO, QUINTIN RICO y JORGE LUIS LEIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA AGUEDA FIANCHINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE GIORDANO y Doña CAMILA MAGADDINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAGAGLIA, ANA MARIA ROSA. Gral. San Martín, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita por treinta días a herederos y /o acreedores de FELIX DEPTA. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBUSTIANO RIVERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FLORES YCLELIA NORMA BARROSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MARGARITA IPAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA STURLA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña EVA BETTI VALLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NOEMÍ AMALIA AZAR. General San Martín, febrero de 2021. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y GABRIEL ORLANDO MENDEZ vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la avenida Ricardo Balbin 1753, 6to piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Olmos Francisca Rebeca y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 71966/5), que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLMOS FRANCISCA REBECA y de BARTOLINI ALEJANDRO. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de Gladys Mabel Zaldua, Juez, en los autos caratulados "Rubiera Roberto Abraham y Otros s/Sucesorio Ab-Intestato" (Expte. N° 70889- Año 2019), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: don ROBERTO ABRAHAM RUBIERA, D.N.I. N° 4.901.182, ocurrido el día 04 de noviembre del año 2004 en Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Labarden y el Cono, Tortuguitas, don CARLOS FRANCISCO MEDINA, D.N.I. N° 14.486.022, ocurrido el día 12 de octubre del año 2018 en Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio en calle Carlos Vega 4630, José C. Paz, provincia de Buenos Aires, y de doña VILMA LILIANA RUBIERA, D.N.I. N°14.325.671, ocurrido el día 09 de noviembre del año 2014 en Grand Bourg, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en calle Carlos Vega 4630, José C. Paz, provincia de Buenos Aires.- Gral. San Martín, de Febrero de 2021.- German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALIANNI, ADOLFO PABLO. Lanús, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ OSCAR HERNANDEZ y de NELIDA LOPEZ. Lanús, 16 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS FERRARELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 1 febrero de 2021. Fdo. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda. Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORONEL FRANCISCA. Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Oficina Descentralizada Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARAO, FRANCISCA NINA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDUARDO CASTRO. Avellaneda, noviembre de 2020. Fdo. Secretario Pandini Edgardo Esteban.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACUÑA. Avellaneda, noviembre de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTHER LEMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 25 de enero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BALARIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO, ISABEL IRMA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 08/02/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARES OSCAR VICTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, sito en calle 9 de Julio 54 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA ELENA MORALES SOTO, en los autos caratulados: "Morales Soto Laura Elena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 97.724. Trenque Lauquen, febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORA GIL. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Calle 9 de Julio 54, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BANEGAS NELLY ROSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Expte. N° 97736. Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (ex 1) de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELISABETH BOYUKIAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA CLOTILDE SALVO. Dolores, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LUCA. Lanús, febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA PANDIELLA. Henderson, 8 de febrero de 2021. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO VISCIO. Avellaneda, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de MARIA COVADONGA PEREZ procediéndose a la publicación de edicto digital por un día en el Boletín Oficial, y por tres días en el diario "La Calle" de Avellaneda. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABONNEL, AGUSTIN AURELIANO y NIGLIA, FRANCISCA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JULIO PIANGATELLI. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ESTHER MARGARITA y VARGAS ALBINO. América, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ÁNGEL CASSIA. Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESMERALDA RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERINI ANA MARIA. América, 9 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA BRAIAN ARIEL, DNI 42155413. Tres Arroyos, 01 de febrero de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ CHAPADO. Gral. Villegas, 10 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRISELDA EDHIT KATZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GENOVEVA CONTRERAS, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 09/02/2021. María Andrea Sagrera, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CUFRE RENE NORBERTO. Necochea, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ NICOLÁS ROBLA. Lobería, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AGUIRRE DORA DEL CARMEN. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario. Colón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIOLETA MARIA FAGGIONATO. Necochea, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SORENSEN ELSA. Necochea, 21 de octubre de 2020. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Gallina cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL MORALES LORES DNI N° 3.089.955. Necochea, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA PROVIDENCIA ZUNINO. Lincoln, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TANONI. Lincoln, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Doña ALICIA NORMA PIQUE para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Pique Alicia Norma s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 20.941/21". Los Toldos, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TORO, SERGIO FABIÁN. Gral. Arenales, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO LEGUIZA. La Plata, 10 de febrero de 2021. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FRONTALINI y ANTONIO ORCIANI. Saladillo, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA IRMA AMICONE. La Plata, 9 de febrero de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARCELO OSCAR JUAN DNI 10.502.167. La Plata, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIBESSI. Lobos, 10 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA ELENA DENIER. Bahía Blanca, febrero de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LUIS ALBERTO. La Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCÓ RODOLFO MIGUEL y MARTINEZ DELIA ANA. Coronel Dorrego, 8 de febrero de 2021. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN BAUTISTA SOLDANO. La Plata, 9 de febrero de 2021. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODOLFO VALENTINO TROGU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA PRIETA JUANA MARIA. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN PEDRO MENEGOTTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE UCAKAR y MARIA HABIC para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de febrero de 2021. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña COLANERI NORA ROSANA y Doña VALDEZ NILDA HAYDEE Gral. San Martín, 9 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA NIEVES MANZUR MORCOS. Del Pilar, 9 de febrero de 2021. Fdo. Dig. por Laura Hualde, Auxiliar Letrado. (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO BORTOLAZZI. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA FRANCISCA INTERDONATO y CARLOS ALBERTO CASTRO. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA ROSANA LIPORACE. San Isidro, 3 de noviembre de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANA MARÍA TOMEZKI. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ALICIA PARVIS. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ESIH. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BENIGNO CASTRO; y LUISA ESTHER FERNANDEZMIRIAN ESTER CASTRO. San Isidro, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ COSME RAMON y DAL LAGO BERTILLA Gpara que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, 9 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los herederos y acreedores de JUANA LOPACKI. San Isidro, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ADELA SCHLUEB. Carlos Tejedor, febrero de 2021. Fdo. Dr. Martin E. Francisco, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAISEVICH, NICOLÁS. General Arenales, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA CARRANZA. San Isidro, febrero de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANTOS RUBEN EMANUEL. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELLY LIÑEIRO. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RITA DAMES. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONALD YSAAC SOTO. Lobos, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA IRENE HAITZ. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GARCIA y de REIMUNDO VILLANUEVA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA TORSELLI. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNAN GIMENEZ. Morón, 10 de febrero de 2021. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO WILLIAMS. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HORACIO RITACCO y MARIA JOSEFINA TOMASELLA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERARO PAPA ROSA. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA ERNESTO CECILIO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO SCOLA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARO ANA MARIA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERIK HELENIUS JENSEN. San Cayetano, 8 de febrero de 2021. Dra. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LEONOR BARDAGI y RAUL RODOLFO RINALDE. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA GUTIERREZ GALLARDO. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ORESTE BALTAZAR. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARROERO OSCAR HERARDO. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 10 febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MARTA BORZI y/o ZULEMA MARTHA BORZI, OSCAR ABELARDO GARAY y SUSANA LUCÍA GARAY. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Trinchería Carlos Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° QL-7411-2020 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS OSCAR TRINCHERIA y Doña YOLANDA LUISA MAGGIORA. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canosa Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 44.660), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOSA LUIS ALBERTO, DNI 8.349.469. Quilmes, 09 de febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMEN MONSERRAT PENALBA por el término de 30 días. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Laura Trench, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCORTI JUAN JULIO y NICOLAI AZUCENA. Tres Arroyos, 29 de diciembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX MELERI y LAURA RODRIGUEZ. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO LUIS ALBERTO. Quilmes, 08 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ARNULFO ZACARIAS LUNA. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDGARDO RAUL LOPEZ. Quilmes, 1 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Olvi Regina María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 48415), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLVÍ REGINA MARÍA. Quilmes, enero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO PABLO MÜLLER. Quilmes, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO BORDA. Quilmes, diciembre de 2020. Martín Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRAS MARTIN GUILLERMO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ISABEL FAYAD, para que dentro



del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36 y 734 del CPCC). Quilmes, 18 de noviembre de 2020. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LUCIA MUÑOZ. Del Pilar, 10 de febrero de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado. (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETTA FATO. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPDEVILA NELIDA ESTER y MONZON ALBINO San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS CHECURA. San Isidro, 10 de febrero de 2021. Vanesa Debora Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYOSA LUIS LAUREANO y VILLAGRA CARMEN FORTUNATA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO PANGARO. Quilmes, 01 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMORUSO JUAN CARLOS. Quilmes, 17 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELENA GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EMILIA PLIETSCH. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda- Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, sito Gral. Iriarte N° 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA CRISTINA MASETTI y de ANTONIO CAVALLINI. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OSMAR RICARDI. San Isidro, diciembre de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMORUSO JUAN CARLOS. Quilmes, 17 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GOMEZ RAMON LEONCIO y de Doña JAIME MARIA DOLORES. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Todaro Sebastian Santos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 50027), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIAN SANTOS TODARO. Quilmes, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS VICTOR PITBLADDO y JUANA ZUFFI. Avellaneda, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN GERVASIO JOFRE. Gral. San Martín, febrero de 2021. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR HUGO ARIAS, DNI N° 25.492.405, a los 9 días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA MESSINA. Avellaneda, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'EMILIO ESTELA HAYDEE. Quilmes, febrero de 2021. Dra. María

Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ PABLO y CHIUCHI MARÍA JOSEFA. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO PACCHIALAT. La Plata, 10 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña RAMORA ELVIRA MOREYRA y Don CEFERINO ALEGRE. San Nicolás, 1 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ROGELIO FERNANDEZ y MARIA ESTHER LOPEZ. Quilmes, 01 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR GABRIEL CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NELIDA MORA. Los Toldos, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORYKYZKA RAMON ROQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 8 de febrero de 2021. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGOT MARTHA SALVARANI. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIAMBARTOLOMEI OLIVIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Quilmes 8 de febrero de 2021. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA DOVALE MONTERO. La Plata, 10 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ISABEL RAMOS, DNI 2.734.726. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALVIERI FRANCISCO. Quilmes, 19 de febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEVERINI RUBEN DAVID para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canosa Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°44.660), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANOSA LUIS ALBERTO, DNI 8.349.469. Quilmes, 09 de febrero 2021.

feb. 17 v. feb. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANDO FORTUNATO HERMENEGILDO NOVARINO. La Plata, 10 de Febrero de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVAS MANUEL CEFERINO y FARIAS JUANA ISABEL. Quilmes, 10 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, en los autos caratulados "Gregoret Liliana Ines s/Sucesión Ab-Intestato" Exp.: QL-25171-2020, cita y emplaza por treinta (30) días a toda persona con interés legítimo, herederos y acreedores de GREGORET LILIANA INES (DNI N° 10.177.260).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de

CECILIO VIRGILIO AGUIRRE. La Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oggero Carolina Eugenia s/Sucesión Testamentaria" (Expte n° 16.606), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante OGGERO CAROLINA EUGENIA. Quilmes, 6 de Febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UCOTA TERESA ANTONIA. Quilmes, 1° de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES REY COUTO y ANDRES ESTEVEZ REY. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SULMA EVE GUZZETTI. Cañuelas, de Febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 23 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HICHAM KHAJAT, con DNI 18.715.601. La Plata, 9 de Febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JOSE MANUEL GARRAZA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CÉSAR MARÍA REYES por el término de 30 días. San Isidro, 10 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ALICIA VIVALDA. San Isidro, febrero de 2021. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA YOLANDA CANSECO. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA CRUZ por el término de 30 días. San Isidro, 9 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLAVIO ROBERTO MEMBRINO por el término de 30 días. San Isidro, 10 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ISRAEL PAULINO. San Andrés de Giles, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, en los autos "Pauleau María Ramona s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 59.745) cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA RAMONA PAULEAU DNI N° 4.550.178. Dolores, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CABRERA MAGALI XOANA (DNI 34547464). Azul, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUMBERTO PASCUAL SOZZI (DNI 5.010.281) y de ELVIRA SOCORRO BARCELO (DNI 2.856.236). Azul, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARNALDO BENIGNO PEREDO. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CELIA GOROSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ALCIDES ZACHER. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante MOSCARDI EDGARDO GABRIEL. San Justo, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNACI DANIEL NORBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEAL NARCISO y de HILDA CORTEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial La Matanza, sito en Salta 2269 piso primero de San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, caratulados "Diaz Gonzalez Jose Maria S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°26919-2020), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante DÍAZ GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO SARKIS e ILCA NOEMI OTANO. San justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARODI NORBERTO OMAR y SANTA MARIA ROSA LUCIA. San Justo, febrero de 2021.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
----------------	--

“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## VALOR DEL JUS

<b>Acuerdo 3871</b> (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir del 21 de octubre de 2017 <b>\$972</b>	<b>Acuerdo 3890</b> (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2017 <b>\$1000</b> (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2017 <b>\$683</b>
<b>Acuerdo 3869</b> (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir del 01 de septiembre de 2017 <b>\$664</b>	<b>Acuerdo 3903</b> (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2018 <b>\$1150</b> (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2018 <b>\$785</b>
<b>Acuerdo 3867</b> A partir del 01 de diciembre de 2016 <b>\$546</b> A partir del 01 de enero de 2017 <b>\$557</b> A partir del 01 de marzo de 2017 <b>\$601</b> A partir del 01 de agosto de 2017 <b>\$634</b> A partir del 01 de septiembre de 2017 <b>\$664</b>	<b>Acuerdo 3909</b> (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de septiembre de 2018 <b>\$1190</b> (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2018 <b>\$813</b>



**Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$1300**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$888**

**Acuerdo 3918**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$1320**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$902**

**Acuerdo 3935**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$1419**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$969**

**Acuerdo 3972**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1870**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1278**

**Acuerdo 3992**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$2110**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$1442**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$2145**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$1466**

(Art. 9 de la Ley 1467)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$2180**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$1489**

**Acuerdo 3945**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1643**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1123**

**Acuerdo 3947**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1651**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1128**

**Acuerdo 3953**

(Art. 9 de la ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1716**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1172**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---